

4.1. Sistemas de información previo a la matriculación

1) Perfil de ingreso recomendado:

El Grado en Ingeniería Informática está diseñado para acoger a estudiantes con capacidad para el diseño y desarrollo de software y de sistemas informáticos, además del imprescindible hábito de trabajo y dedicación al estudio.

En consonancia con lo anterior, la titulación está recomendada para personas que hayan superado con garantías el Bachillerato cursando en sus opciones la materia de Matemáticas II y Física.

2) Sistemas de información previo a la matriculación:

La verificación del título por parte de la ANECA activará la fase de información y comunicación pública. Esta fase prevé:

- La edición, publicación y difusión de un tríptico informativo de carácter general sobre el título y la normativa que lo regula.
- La incorporación del título en la publicidad sobre titulaciones de grado que imparte la UIB, por áreas científicas y por centros.
- La publicación y difusión a través de la web de información específica del título incluyendo las competencias, requisitos de acceso, duración y número de créditos, precio, capacitación profesional, posibilidad de inserción laboral, el programa detallado y el itinerario de los estudios, la programación completa de cada módulo (profesorado que lo imparte, objetivos, contenidos, metodología y plan de trabajo, evaluación y bibliografía) y la normativa académica que lo regula.

Para satisfacer un nivel más avanzado de información, se utilizarán las vías siguientes:

- Atención personalizada: telefónicamente, por correo electrónico o bien mediante visitas presenciales concertadas, con el fin de informar y asesorar de manera detallada sobre las características del título y sobre la propia Universidad.
- Página Web: información detallada sobre las características de la titulación, las características de la UIB, el sistema de preinscripción universitaria, la matriculación, información económica y becas. Normativa académica, de acceso y matrícula e información sobre los servicios de la UIB.

Finalmente, se apunta a continuación información complementaria sobre la orientación y asesoramiento a estudiantes en situaciones específicas:

- Estudiantes con necesidad específica de apoyo educativo: de forma complementaria a lo descrito anteriormente y con la colaboración de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB se valorarán las adaptaciones necesarias que deban realizarse en la enseñanza, en los espacios e infraestructuras.